



I. Municipalidad de Vallenar

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad



Autoriza aporte a Institución de la comuna.

DECRETO EXENTO N° 02807

VALLENAR,

14 AGO 2023



VISTOS:

- 1.-El Acuerdo 183 de la Sesión extra ordinaria N°23 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Junta de Vecinos N°6 Población Baquedano.
- 2.-El Decreto Exento N° 1609 de Alcaldía del 27/04/2017 y El Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde"
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º Autorízase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
JUNTA DE VECINOS N°6 POBLACION BAQUEDANO	Aporte que será utilizado para complementar compra de confites, bebida, tortas, golosinas y otros, para actividad Celebración Día del Niño y Niña del sector.	183	\$ 80.000.-
MARGARITA ARAYA			
		Total	\$ 80.000.-

2º.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006-000 "Voluntariado" Área de Gestión 4-17-17 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA

FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



VICTOR ESCUDERO FAILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Transparencia Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- VEF/EIA/TIM/taz.-

Vallenar
Avanza